



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Siete (07) de mayo de dos mil trece (2013)
Auto de Sustanciación N.º: 984

Referencia	Reparación Directa
Demandante	Jesús Nicolás Velásquez Bonilla y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Radicado	05001 33 31 025 2009 00260 00

Se reconoce personería para actuar al doctor JOSÉ J. OROZCO GIRALDO, en representación del Departamento de Antioquia, en los términos del poder obrante a folio 186 del expediente.

De otro lado, en consideración a la solicitud efectuada por el apoderado de la parte demandante que obra a folios 187, en cuanto a la expedición de copia auténtica e íntegra del expediente, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 115 del Código de Procedimiento Civil, **SE ACCEDE** a la solicitud presentada, y **SE DISPONE** que por Secretaría de este despacho, se proceda en los términos de la aludida normatividad, a la expedición de las copias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASEFE

LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior.

Medellín, 10 de mayo de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaría